REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 14.10.2014.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 96 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 15 de Octubre de 2014.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 11040

Autoriza Feriado Legal a la Srta. Soledad Álvarez Cortes, C.I. 10.448.640 - 1, Administrativo del Depto. De Salud, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 15 de Octubre de 2014 y hasta el 16 de Octubre de 2014, correspondientes al año 2014.

ALCALD

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

Distribución:

SECRETARIO

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.